

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2009-01283.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 160 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA "CAJAHONOR" (archivo N° 25).

2.- Así mismo, el informe de depósitos judiciales agregado al expediente (archivo N° 27).

3.- Por secretaría ofíciase nuevamente en la forma ordenada en auto del 6 de julio de 2021 (archivo N° 19) y remítase correctamente la comunicación al PAGADOR DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, pues la anterior se envió a "CAJAHONOR" y esta indicó que "no es una entidad dependiente o que haga parte del Ejército Nacional" (archivo N° 25), de manera que su intervención en este asunto resulta infructuosa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



: Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Código de verificación:
a1a25cfc44730e42d0b43f9f4d10920422be2d7b47ff11f70d33a4ca096fca5b
Documento generado en 16/09/2021
11:03:01 a. m.

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>